

Cedula de Su Mage. que Dios guar. firmada  
de su Real mano y respaldada por D. Joseph Yona-  
cio de Goyeneche su secretario puesta en traslado  
adiez y seis de Diciembre del año proximo ante-  
cedente de mill setecientos setenta y tres, por-  
tachada en favor de Domingo Munuera Na-  
barro para que usaba en oficio de Escribano ma-  
yor de Rentas y Alcabalas desta Ciudad y su  
partido como Thesaurero de D. Joseph Yonacio  
Lopez de Olivera quien portenere como ma-  
yordomo de D. Joseph Belarquer Munaya, y  
entendiéndose por esta dha Ciudad y la dha  
villa de San Juan del Convento q. tambien a presentado,  
Dijo la obediencia y obediencia con el respeto devido  
como librada por su Rey y Señora Natur.,  
y acuerdo segun y como por dha R.  
cedula se previene y manda, y en su conve-  
nencia se admita al suro dho al Cooperado  
oficio, quien habiendo entrado en este Ayun-  
tamiento Juró por Dios y una Cruz en for-  
ma de Derecho de Defender el Misterio  
de Maria Santissima Señora Nuestra  
en el primer Instante de su Inmaculada  
concepcion; No llevar Derechos desta Ciudad  
por los Hospitales, Hospitales y Car-  
cel, Guardar secreto alas Partes, no  
metter a ningun Leg. a la Jurisdiccion  
Eclesiastica, no otorgar Escrituras en



